



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 807.-*

**POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 612 DEL 19 DE JUNIO DE 2018, EN LO QUE RESPECTA A LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL SALARIO PERCIBIDO POR LA SEÑORA MARI ENDO, PERSONAL CONTRATADO DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL ESTADO DE JAPÓN.**

Asunción, 1 de agosto de 2018

**VISTO:** La Ley N° 6026 del 9 de enero de 2018, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018”, vigente para el Ejercicio Fiscal 2018, y su Decreto reglamentario N° 8452 del 25 de enero de 2018.

El artículo 2° de la Resolución N° 612 del 19 de junio de 2018, por el cual se autoriza la contratación de la señora Mari Endo, con cédula de identidad número JPTZ1224316, para prestar servicios en la Embajada de la República del Paraguay en el Estado de Japón, con una asignación salarial mensual de U\$\$ 3.273 (Dólares americanos tres mil doscientos setenta y tres), a ser imputado al Objeto de Gasto 146, F.F.10, a partir del 1 de julio hasta el 30 de setiembre de 2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario modificar parcialmente el artículo 2° de la Resolución N° 612/18, a fin de consignar correctamente la fuente de financiamiento del salario percibido por el personal contratado mencionado, para cuya modificación es necesario emitir una nueva Resolución.

N° \_\_\_\_\_

**POR TANTO;** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 2° de la Resolución N° 612 del 19 de junio de 2018, que queda redactado de la siguiente manera:

“Art. 2° Autorizar la contratación de la señora **Mari Endo**, con cédula de identidad número JPTZ1224316, para prestar servicios en la Embajada de la República del Paraguay en el Estado de Japón, con una asignación salarial mensual de U\$\$ 3.273 (Dólares americanos tres mil doscientos setenta y tres), a ser imputado al Objeto de Gasto 146, **F.F.30**, a partir del 1 de julio hasta el 30 de setiembre de 2018.”

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA  
Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro